



**JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho,
Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko
Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,**

CERTIFICO:

Que la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, celebrada el día 12 de abril de 2018, adoptó por unanimidad de los/as miembros de la misma, entre otros el siguiente acuerdo:

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA
“RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN GENERAL DE RIEZU-
CIRAUQUI (RESTO)” A LA EMPRESA EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS.**

Visto el contenido del Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea de fecha 31 de enero de 2018 para aprobar el expediente de contratación de la inversión “Renovación parcial de la Conducción General de Riezu-Cirauqui (resto)”, incluida en el PIL 2017-2019 (Exp. Núm. 10017-0-18), promovidas por la propia Mancomunidad.

Visto el contenido del Proyecto de las Obras y de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Regulatoras Económico Administrativa Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informes, Certificados, etc.

Visto que, de acuerdo con el contenido del Artículo 65 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la adjudicación de las obras se ha realizado mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Como resultado del procedimiento seguido, y visto el contenido de las Acta elaboradas por la Mesa de Contratación, así como, la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada al órgano de contratación con fecha 28 de marzo de 2018 a favor de la empresa EXCAVACIONES FERMÍN OSES, SL, con NIF B 31/231319.

Visto que el Órgano de Contratación competente para la contratación de estos trabajos de conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, con fecha 13 de octubre de 1999, la competencia para esta materia le corresponde a la Comisión Permanente de la mencionada Mancomunidad.

Visto el contenido de los Artículos 65 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de las Obras denominadas “Renovación parcial de la Conducción General de Riezu-Cirauqui (resto)”, incluida en el PIL 2017-2019, promovidas por la propia Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, según lo siguiente:

Empresa Adjudicataria: **EXCAVACIONES FERMÍN OSES, SL**, con NIF B 31/231319, y domicilio en Avda. Yerri, 13, CP 31200 Estella (Navarra)

Precio de adjudicación: SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (697.412,61 euros) -IVA excluido-, más el correspondiente IVA (21%), esto es, 167.379,03 lo que hace un total de 864.791,64 euros (IVA incluido).

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta de fecha 21/02/2018 y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución obras: 4 MESES desde la firma del Acta de replanteo de las mismas.

Plazo de garantía de las obras (mejorado en oferta): 5 AÑOS desde la fecha de recepción de las obras.

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación relacionada en la Cláusula 15ª, 16ª y 17ª del Pliego de Condiciones, en el plazo establecido para ello (7 días naturales desde la presente notificación), previamente a la firma del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de Obras que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta para que firme dicho contrato en representación de la Mancomunidad.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las empresas licitadoras y a la empresa adjudicataria indicando en la misma, que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 de la LF 6/2006.

CUARTO.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 13 de abril de 2018.

Secretaría/Intervención

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Jaione Mariezkurrena Baleztena

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA
NIF/IFK P3118207D Puente la Reina- Gares

Fdo.: Sabina García Olmeda

.../...